

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 19 DIECINUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/18/2017 Y SUS ACUMULADOS JUICIO ELECTORAL NUMERO TESLP/JE/02/2017, TESLP/JE/03/2017, TESLP/JE/04/2017, TESLP/JE/05/2017, TESLP/JE/06/2017, TESLP/JE/07/2017, TESLP/JE/08/2017, TESLP/JE/09/2017, TESLP/JE/10/2017, TESLP/JE/11/2017, TESLP/JE/12/2017, TESLP/JE/13/2017, TESLP/JE/14/2017, TESLP/JE/15/2017, TESLP/JE/16/2017, TESLP/JE/17/2017, TESLP/JE/18/2017, TESLP/JE/19/2017, TESLP/JE/20/2017, TESLP/JE/21/2017, TESLP/JE/22/2017, TESLP/JE/23/2017, TESLP/JE/24/2017, TESLP/JE/25/2017, TESLP/JE/26/2017, TESLP/JE/27/2017, TESLP/JE/28/2017, TESLP/JE/29/2017, TESLP/JE/30/2017, TESLP/JE/31/2017, INTERPUESTO POR EL C. HÉCTOR MENDIZÁBAL PÉREZ Y OTROS; EN CONTRA DE:** *“La resolución del Procedimiento de sanción COCN-PS-023/2017, por parte de la comisión de Orden y Disciplina intrapartidista del Partido Acción Nacional, y que me fue notificada el 25 de septiembre de 2017.”* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., 19 diecinueve de enero del 2018 dos mil dieciocho.*

*V I S T A S* la certificación y las cuentas que anteceden, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

*Téngase por recepcionado, a las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 18 dieciocho de enero del presente año, escrito signado por el C. Xavier Azuara Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, compareciendo dentro del expediente TESLP/JDC/18/2017, en (01) una foja; al que adjunta la siguiente documentación:*

1. *Copias certificadas por el Lic. Marcelino Rivera Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, de la Fe de Erratas a las Providencias Emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Navional (sic) del Partido Acción Nacional que contienen las invitaciones dirigidas a los militantes del Partido Acción Nacional y a la Ciudadanía en general, a participar en el proceso de designación para los cargos de Senadores en el Proceso Electoral Federal 2017-2017 (sic).*

2. *Copias certificadas por el Lic. Marcelino Rivera Hernández, Secretario General del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, de la Fe de Erratas a las Providencias Emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Navional (sic) del Partido Acción Nacional que contienen las invitaciones dirigidas a los militantes del Partido Acción Nacional y a la Ciudadanía en general, a participar en el proceso de designación para los cargos de Senadores en el Proceso Electoral Federal 2017-2017 (sic).*

*Ahora bien, que en el término concedido a los terceros interesados de 72 setenta y dos horas, estipulado por el artículo 17, punto 1, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano interpuesto por el C. Héctor Mendizábal Pérez, en su carácter de militante del Partido Acción Nacional, Diputado Local por la vía plurinominal, en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 catorce*

*de enero del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, en el expediente SM-JDC-5/2018, sin haberse registrado comparecencia alguna, en el presente medio de impugnación; en consecuencia, dese cumplimiento al proveído que antecede, dictado el 15 quince de enero del año que transcurre, por este Órgano Colegiado, y remítanse mediante servicio de mensajería a la Sala Regional Segunda Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con sede en Monterrey, Nuevo León, el duplicado del expediente; con carácter devolutivo, acompañando el escrito original, mediante el cual se promueve el medio de impugnación aludido; así como el respectivo informe circunstanciado que rinda este Tribunal por conducto del Magistrado Oskar Kalixto Sánchez, Ponente en el presente asunto; y, testimonio del presente proveído, de la certificación y cuenta asentadas respecto a la conclusión del término concedido a los terceros interesados dentro del presente Juicio de antecedentes, así también, la cédula de notificación a terceros interesados que publicó el Actuario de este Tribunal.*

*Asimismo, y, toda vez que será enviado el duplicado del presente Juicio para la Protección de los derechos Político-Electorales del Ciudadano, a la Sala Regional Monterrey, es por ello que se ordena a la Secretaria General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional se inicie el respectivo Cuaderno de Antecedentes.*

*Por lo que respecta al escrito presentado a las 18:15 dieciocho horas con quince minutos del día 18 dieciocho de enero del presente año, signado por el C. Xavier Azuara Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en San Luis Potosí, con el cual comparece a los autos del presente expediente; agréguese dichos documentos a los autos, para que surtan sus efectos legales, y, en consecuencia envíese los originales del referido escrito y sus anexos de cuenta, de dicho Órgano Federal previa copia certificada efectuada por el secretario General de Acuerdo de este Tribunal, para constancia legal.*

*Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.